I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ABASTECIMIENTO
RECIBIDO
12 FEB 2018
MILKA RAMÍREZ SANTIBÁÑEZ
Encargado de Adquisiciones

RESOLUCIÓN N° 400-CD /15/ 2018

Cerrillos, Febrero 09 de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8° de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en concordancia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento que regula la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones antedichas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1) *Lo dispuesto en el **artículo 8 letra h) de la Ley N°19.886**, sobre Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en concordancia con lo señalado en su respectivo Reglamento **artículo N°10 N°8,** que establecen que procederá la contratación Directa, cuando el monto de la adquisición sea igual o inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá al monto de la misma.*

2) *Lo solicitado el Departamento de Acción Social, dependiente Directo de DIDECO, mediante Solicitud de pedido N°502/101/2018, en la que se da la hipótesis del considerando anterior, que solicita "Pago Porcentual para la compra de alimento especial FRESUBIN original (1000 cc).*

3) *Resolución de Desarrollo comunitario N°500/345/2018, de Fecha 26 de Enero del 2018, Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°18654 de fecha 06 de Febrero de 2018, Obligación comprobante N° 52, Memorándum N° 401/0080/2018, del departamento de Abastecimiento, los que se dan por incorporado al texto de la presente resolución, se recurre a trato directo, para la adquisición señalada en la solicitud de pedido N°502/101/2018 de fecha 29 de enero de 2018, conforme lo dispone la normativa vigente.*

RESUELVO:

1) *Cómprese con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de los considerandos a **"NUTRIHOUSE LTDA"** por un monto total de $ 275.000-. IVA incluido, para la compra de alimento especial FRESUBIN original (1000 cc).*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 215-22-004.-, "Productos Farmacéuticos", del presupuesto Municipal.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTORA
ADMIN. Y FINANZAS

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL
12 FEB 2018

RAMIRO REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (s) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RRR/CUC/TGT
Distribución:
- *Alcaldía*
- *Control*
- *Abastecimiento*
- *Jurídica*
- *Contabilidad*
- *Secretaría Municipal*
- *SECPLAN*
- *Archivo*